

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-913-2019
Formulario DD-3359
Organización Política: PPT
DIPUTADOS DISTRITALES: SACATEPÉQUEZ
LAGJ/mshc

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT-** a través de su Representante Legal Edgar Alfredo Rodriguez, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPÉQUEZ**, número **DD-SAC-D-042-2019**, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión tres mil trescientos cincuenta y nueve (**DD-3359**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **SACATEPÉQUEZ**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-913-2019
Formulario DD-3359
Organización Política: PPT
DIPUTADOS DISTRITALES: SACATEPÉQUEZ
LAGJ/mshc

CONSIDERANDO IV

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece las atribuciones de las Asambleas Departamentales en el artículo 36, y en su literal c) previene: "Elegir candidatos del partido a diputados por el departamento respectivo." En el presente caso, la elección de los candidatos de la planilla de mérito fue celebrada en la Asamblea Departamental Extraordinaria el 24 de febrero del 2019 en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, que fue asentada en el Libro de Actas de dicha filial departamental, identificado con el número 27807 autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas con fecha 9 de febrero del 2015 como acta número 1-2019. De la revisión de dicho documento, se pudo constatar que los señores Sergio Fernando Urrutia Borrayo y Edgar Geovany Mendoza Méndez, candidatos a las casillas números 1 y 3, respectivamente de Diputados Distritales por el departamento de Sacatepéquez no comparecieron en la asamblea mencionada, de modo que no pudieron aceptar el cargo para el que fueron electos.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

- I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO -PPT- a través de su Representante Legal Edgar Alfredo Rodriguez,, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SACATEPÉQUEZ, integrada por el ciudadano: Jorge Alberto López Bautista, por la casilla número dos (2); II) VACANTES las casillas número uno (1) correspondiente a Sergio Fernando Urrutia Borrayo y tres (3) correspondiente a Edgar Geovany Mendoza Méndez; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. IV) NOTIFIQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



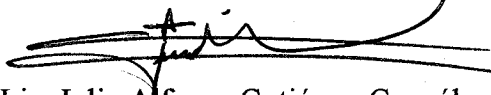
Lic. Omar Alexander Gerez Franco
SECRETARIO

REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con veintium minutos, del día Tres de mayo de dos mil diecinueve, en la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos zona nueve, Edificio Aristos, Séptimo Nivel, Oficina setecientos seis. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Partido Productividad y Trabajo" (PPT), la resolución número PE-DGRC-913-2019, FORMULARIO DD-3359 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Liza Rodríguez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Liza Maica Rodríguez Sequera
2305 43509 0101
Liza Rodríguez



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las nueve, horas con veintinueve minutos, del día Tres de mayo de dos mil diecinueve, en la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos zona nueve, Edificio Aristos, Séptimo Nivel, Oficina setecientos seis. **NOTIFIQUE;** a los Ciudadanos: JORGE ALBERTO LÓPEZ BAUTISTA, Sergio Fernando Urrutia Borrayo y Edgar Geovany Mendoza Méndez. Candidatos a; Diputados Distritales por el Departamento de Sacatepéquez; por el partido político "Partido Productividad y Trabajo" (PPT), la resolución número PE-DGRC-913-2019, FORMULARIO DD-3359; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso, por Liza Rodríguez cédula que entregué a Liza Rodríguez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.

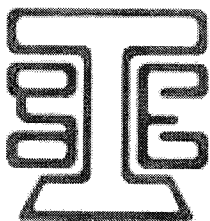
NOTIFICADOR

Registro de Ciudadanos

Liza Maína Rodríguez Sequera

2305 43509 0101

Liza Rodríguez



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3359

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****SACATEPEQUEZ****

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO

Fecha y hora: 04 de mayo de 2019 03:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1627369830101	SERGIO FERNANDO URRUTIA BORRAYO	1627369830101	27/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2575324120310	JORGE ALBERTO LÓPEZ BAUTISTA	2575324120310	23/04/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2210171430301	EDGAR GEOVANY MENDOZA MÉNDEZ	2210171430301	02/08/66